

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1435-2023-CU-UJCM

Moquegua, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio Nº 0410-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de noviembre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátequi, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0644-2023-R-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2023; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley № 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidad es se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0644-2023-R-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2023, se resuelve, modificar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia del docente. Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, al dictado de los cursos de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0410-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de noviembre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3417-V-R-UJCM, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0644-2023-R-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral Nº 0644-2023-R-UJCM, de fecha 18 de octubre de 2023, que resuelve, modificar, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia del docente, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, al dictado de los cursos de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de noviembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





- GESTIÓN DOCENTE C.P. EDUCACIÓN
- C.C. ARCHIVO



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0644-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1050-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0598-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, (...) en su artículo segundo, se aprobó ,en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; (...) en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2742-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023:

Que, mediante Oficio N° 0453-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia presentada por el docente, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, mediante Carta N° 020-2023-JCLM-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, a los cursos autofinanciados de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004; motivo por el cual, mediante Carta N° 010-2023-CPE-FCJEP-UJCM, se realizó la invitación a la Mgr. Margarita Amparo Flores Chipana, para el dictado de los cursos en mención:

Que, mediante Oficio N° 0480-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 06 de octubre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua; conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución:

Que, mediante Expediente N° 3080-V-R-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1050-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2929-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

Que, mediante Expediente N° 3187-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de octubre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia del docente, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, al dictado de los cursos de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
RECTORADO

• V. R. ACADÉMICO
• DGA

• FOJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• OTIC

ÓN. RADO ADÉMICO UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Perind Perinal

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

RECTOR

SECRETARÍA GENERAL SE CONTROLA PERO

SE CAR

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

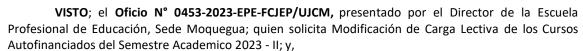




"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO № 2929-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 04 de Octubre de 2023.



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1159-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023: se resuelve en su Artículo Único; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria deConsejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, (...);

Que, con **Oficio N° 0453-2023-EPE-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 29 de setiembre de 2023, con expediente N° 5242-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, solicita la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de los Cursos Autofinanciados del Semestre Academico 2023 - II;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados del Semestre Academico 2023 - II, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detalla en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria № 30220, Ley de la Creación de la Universidad № 25153 y su modificatoria Ley № 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario № 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en siete (09) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DECANC

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DECANC

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FOJEP

Of. Serv. Acad. Carrera Profesiona Archivo









FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

Moquegua, 29 de septiembre del 2023

OFICIO Nº 0453-2023-EPE-FCJEP/UJCM

A : DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES

Y PEDAGÓGICAS.

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE LOS CURSOS

AUTOFINANCIADOS DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención a la **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM**, la cual **APRUEBA**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Educación, en el Semestre Académico 2023 - II, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Así mismo según documentos Adjuntos por temas de **TIEMPO** el **DR. JULIO CESAR LUJAN MINAYA** presento su **CARTA DE RENUNCIA** a las horas asignadas y de igual manera se **INVITÓ** a la **MGR. FLORES CHIPANA MARGARITA AMPARO** para el dictado de horas. Al presente se adjunta:

- ✓ RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM.
- ✓ CARTA N° 020-2023-JCLM-FCJEP-UJCM.
- ✓ CARTA N° 010-2023 DE INVITACIÓN MGR. MARGARITA.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

DR. LDBP/DEPE VCM/A.ADM.

DR.LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA Director de la carrera profesional de educación



CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION MODALIDAD PRESENCIAL CARGA LECTIVA - CURSOS AUTOFINANCIADOS SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II





DICE:

NIO	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODICO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	DIANI	SECCION /	HORAS	S POR ASIGNATURA		TOTAL DE HORAS POR	CLASES DICTADAS EN	CLASES
N	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	TURNO	нт	HP	TH	DOCENTE	MOQUEGUA	DICTADAS EN ILO
		INGENIERO DE SISTEMAS / MAESTRO EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA		EDUCACIÓN INICIAL.	AFI 903	TESIS III	IX	2	2014		1	2	3		MOQUEGUA	ILO
01	ORDINARIO	CON MENCION EN SISTEMAS DE	JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCI607	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN IV	VI	3	2004		2	3	5	12	MOQUEGUA	ILO
		INFORMACION GERENCIAL / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.		Y MATEMÁTICA.	ESCI605	ELECTRÓNICA DIGITAL	VI	3	2004		2	2	4		MOQUEGUA	ILO
	ODDINADIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA	DELGADO LOZA RENDO	EDUCACIÓN INICIAL	AFBI802	MOTIVACIÓN Y TUTORÍA EN EDUCACIÓN	VIII	3	2016		2	2	4		MOQUEGUA	ILO
02	ORDINARIO	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	ANTONIO.	EDUCACION PRIMARIA	AFBI601	ESTADISTÍCA APLICADA A LA EDUCACIÓN	VI	3	2016		2	2	4	8	MOQUEGUA	ILO
03	ORDINARIO	PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA, PSICOLOGIA, Y CIENCIAS SOCIALES / MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA / DOCTOR EN SOCIOLOGIA.	BECERRA VALENZUELA, MAXIMO VIDAL.	EDUCACIÓN PRIMARIA.	1781	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	VIII	3	2001		2	2	4	4	MOQUEGUA	ILO
04	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.	ARHUIRI VARGAS MACHUCA, JESUS MANUEL.	EDUCACIÓN PRIMARIA.	1751	EDUCACION CIVICA	٧	3	2001	M - A	3	0	3	3	MOQUEGUA	ILO
					ABI 304	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	III	4	2014		4	0	4		MOQUEGUA	ILO
05	TIEMPO PARCIAL	ECONOMISTA / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.	CARPIO BANDA, JAIME SERAPIO.	EDUCACIÓN INICIAL.	ABI 701	GENERACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS	VII	3	2014		2	2	4	12	MOQUEGUA	ILO
					AFBI306	LITERATURA INFANTIL	Ш	3	2016		2	2	4	7	MOQUEGUA	ILO
06	TIEMPO	LICENCIADO EN EDUCACION GESTION DE LA EDUCACION / MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	LUJAN MINAYA,	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCI606	MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	VI	3	2004		2	2	4	٥	MOQUEGUA	ILO
06	PARCIAL	UNIVERSITARIA / DOCTOR EN ADMINISTRACION.	JULIO CESAR.	Y MATEMÁTICA.	ESCI704	REDES Y TELEPROCESO	VII	4	2004		3	2	5 9	9	MOQUEGUA	ILO







DEBE DECIR:

N	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CDED	DLAN	SECCION /	HORAS	HORAS POR ASIGNA		TOTAL DE HORAS POR	CLASES DICTADAS EN	CLASES DICTADAS
N	CONDICION	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATUKA	CICLO	CKED.	PLAN	TURNO	нт	HP	TH	DOCENTE	MOQUEGUA	EN ILO
		INGENIERO DE SISTEMAS / MAESTRO EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA		EDUCACIÓN INICIAL.	AFI 903	TESIS III	IX	2	2014		1	2	3			
0	ORDINARIO	CON MENCION EN SISTEMAS DE	JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ESCI607	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN IV	VI	3	2004		2	3	5	12		
		INFORMACION GERENCIAL / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.		Y MATEMÁTICA.	ESCI605	ELECTRÓNICA DIGITAL	VI	3	2004		2	2	4			
0.	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA	DELGADO LOZA RENDO	EDUCACIÓN INICIAL	AFBI802	MOTIVACIÓN Y TUTORÍA EN EDUCACIÓN	VIII	3	2016		2	2	4	8		
02	ORDINARIO	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	ANTONIO.	EDUCACION PRIMARIA	AFBI601	ESTADISTÍCA APLICADA A LA EDUCACIÓN	VI	3	2016		2	2	4			
03	ORDINARIO	PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA, PSICOLOGIA, Y CIENCIAS SOCIALES / MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA / DOCTOR EN SOCIOLOGIA.	BECERRA VALENZUELA, MAXIMO VIDAL.	EDUCACIÓN PRIMARIA.	1781	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	VIII	3	2001		2	2	4	4		
04	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.	ARHUIRI VARGAS MACHUCA, JESUS MANUEL.	EDUCACIÓN PRIMARIA.	1751	EDUCACION CIVICA	V 3 2001	M - A	3	0	3	3	MOQUEGUA	ILO		
					ABI 304	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Ш	4	2014		4	0	4			
0	TIEMPO PARCIAL	ECONOMISTA / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.	CARPIO BANDA, JAIME SERAPIO.	EDUCACIÓN INICIAL.	ABI 701	GENERACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS	VII	3	2014		2	2	4	12		
		DE INVERSION.			AFBI306	LITERATURA INFANTIL	Ш	3	2016		2	2	4			
04	TIEMPO	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA /	FLORES CHIPANA,	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD	ESCI606	MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	VI	3	2004		2	2	4	9		
06	PARCIAL	MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) TECNOLOGIA EDUCATIVA.	MARGARITA AMPARO.	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA.	ESCI704	REDES Y TELEPROCESO	VII	4	2004		3	2	5	3		





CARTA N° 010 -2023-CPE-FCJEP-UJCM.

A : MGR. FLORES CHIPANA MARGARITA AMPARO.

DE : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA EDUCACION.

ASUNTO: INVITACION PARA DICTAR CURSOS AUTOFINANDOS

PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II.

FECHA: MOQUEGUA, 28 DE SETIEMBRE DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **INVITARLA** para que pueda dictar los **CURSOS AUTOFINANCIADOS** del Semestre Académico 2023 - II, Los cuales suman un total de **09 horas**.

						HOR	AS	TOTAL	
ASIGNATURA	CICLO	SECCIÓN	PLAN	CRED.	H.T.	H.P.	TOTAL DE HORAS	HORAS PLAZA.	
MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	VI	M - A	2004	3	2	2	4	9	
REDES Y TELEPROCESO	VII	IVI - A	2004	4	3	2	5	9	

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA. DIRECTOR DE LA CARRERA DE EDUCACION.

RECIBIDO

28-09-2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA N° 020-2023-JCLM-FCJEP-UJCM.

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA EDUCACION.

DE : DR. JULIO CESAR LUJAN MINAYA.

ASUNTO: RENUNCIA A LA PLAZA GANADA DE LOS CURSOS AUTOFINANDOS

PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II.

FECHA: MOQUEGUA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que por **MOTIVOS DE TIEMPO** presento mi **RENUNCIA** a la plaza ganada en los **CURSOS AUTOFINANCIADOS** del Semestre Académico 2023 - II, Los cuales suman un total de **09 horas**.

						HOR	AS	TOTAL	
ASIGNATURA	CICLO	SECCIÓN	PLAN	CRED.	H.T.	H.P.	TOTAL DE HORAS	HORAS PLAZA.	
MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	VI	M - A	2004	3	2	2	4	9	
REDES Y TELEPROCESO	VII	IVI - A	2004	4	3	2	5	9	

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

DR. JULIO CESAR LUJAN MINAYA. DOCENTE.



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM

Moquegua, 15 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0953-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, se modificó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar hasta el 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adiunto:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0535-2023-R-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes Adicional del Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0529-2023-R-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023; en el extremo que corresponde, a la ampliación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 0434-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, Planes de Estudios 2001, 2004, 2014 y 2016, para la Apertura de Cursos Autofinanciados, en el Semestre Académico 2023-II; asimismo, remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0435-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 12 de septiembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 2742-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Apertura de Cursos Autofinanciados 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua y Filial IIo, según cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua y Filial IIo, según cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución:

REOTOR RECTOR



...//



SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM

Moquegua, 15 de septiembre de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2836-V-R-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0953-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2742-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2867-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 15 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. - **APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; según se detalla en el siguiente cuadro:

EN DONDE SE LLEVARÁ EL





									CURSO
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VIII	EDUCACIÓN PRIMARIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FLORES CACERES KAREN LIZETH	07107104	ILO	2001	1RA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	V	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN CÍVICA	SANCHEZ CHIPANA PATRICIA MILAGROS	07107031	MOQUEGUA	2001	2DA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VII	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	REDES Y TELEPROCESO	VIZCARRA MANCHEGO JORGE EDSON	05320503	MOQUEGUA	2004	1RA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	VIZCARRA MANCHEGO JORGE EDSON	05320503	MOQUEGUA	2004	1RA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	ELECTRÓNICA DIGITAL	VIZCARRA MANCHEGO JORGE EDSON	05320503	MOQUEGUA	2004	1RA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN IV	VIZCARRA MANCHEGO JORGE EDSON	05320503	MOQUEGUA	2004	1RA	-

...///



SECRETARIA GENERAL

-3

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM

Moquegua, 15 de septiembre de 2023

N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	\$EDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	II	EDUCACIÓN INICIAL	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	MACHACA VILCAPAZA JHOLIANA	15317D004D	MOQUEGUA	2014	2DA	
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VII	EDUCACIÓN INICIAL	GENERACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS	MACHACA VILCAPAZA JHOLIANA	15317D004D	MOQUEGUA	2014	2DA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1		EDUCACIÓN		MUÑOZ ARANCIBIA LILIANA	152173004D	MOQUEGUA	2014	2DA	-
2	IX	INICIAL	TESIS III	ASPIROS CHOQUEHUANCA ANDREA ESTEFANIA	15217C027D	MOQUEGUA	2014	3RA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1				CCASA MAMANI MARIA BELEN	1911710006	MOQUEGUA	2016	2DA	-
2	VIII	EDUCACIÓN INICIAL	MOTIVACIÓN Y TUTORÍA	MACEDO ITUSACA JUDITH DEMETRIA	16217D007D	MOQUEGUA	2016	2DA	-
3			EN EDUCACIÓN	QUENTA LOPE ELIZABETH YARIDA	1911702018	ILO	2016	2DA	-
4		EDUCACIÓN PRIMARIA		MAMANI MAMANI LISBETH NOEMI	1910702008	ILO	2016	2DA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	≡	EDUCACIÓN INICIAL	LITERATURA INFANTIL	MACEDO ITUSACA JUDITH DEMETRIA	16217D007D	MOQUEGUA	2016	2DA	-
N°	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE Matrícula	PROGRAMA PRINCIPAL PLAN DE ESTUDIOS PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL CICLO PRINCIPAL
1	VI	EDUCACIÓN INICIAL	ESTADISTÍCA APLICADA A LA EDUCACIÓN	QUENTA LOPE ELIZABETH YARIDA	1911702018	ILO	2016	2DA	-





Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	НТ	HP	TH	НТ	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
IX	TESIS III	1	2	3		2014	M-A				
VI	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN IV	2	3	5	12	2004	M-A	00486572	JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA	INGENIERO DE SISTEMAS / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	DOCENTE ORDINARIO
VI	ELECTRÓNICA DIGITAL	2	2	4		2004	M-A			EDUCACION	
CICLO	ASIGNATURA	нт	НР	TH	НТ	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
VIII	MOTIVACIÓN Y TUTORÍA EN EDUCACIÓN	2	2	4		2016	M-A	04646863	RENDO ANTONIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES	DOCENTE
VI	ESTADISTÍCA APLICADA A LA EDUCACIÓN	2	2	4	0	2016	M-A	04040003	DELGADO LOZA	Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	ORDINARIO

...////



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0598-2023-R-UJCM

Moquegua, 15 de septiembre de 2023

CICLO	ASIGNATURA	нт	НР	TH	нт	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
VIII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	4	2001	M-A	06033168	MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA/ DOCTOR EN SOCIOLOGIA	DOCENTE ORDINARIO
CICLO	ASIGNATURA	нт	НР	TH	нт	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
V	EDUCACIÓN CÍVICA	3	0	3	3	2001	M-A	29390291	JESUS MANUEL ARHUIRI VARGAS MACHUCA	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES PUBLICAS Y DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE ORDINARIO
CICLO	ASIGNATURA	нт	НР	TH	нт	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
III	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	4	0	4		2014	M-A				
VII	GENERACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS	2	2	4	12	2014	M-A	29349080	JAIME SERAPIO CARPIO BANDA	ECONOMISTA/MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	TIEMPO PARCIAL
III	LITERATURA INFANTIL	2	2	4		2016	M-A				
CICLO	ASIGNATURA	нт	НР	TH	нт	PLAN	TURNO/ SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
VI	MULTIMEDIA E HIPERMEDIA	2	2	4	9	2004	M-A	01221425	JULIO CESAR	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE	TIEMPO
VII	REDES Y TELEPROCESO	3	2	5	9	2004	M-A	01221423	LUJAN MINAYA	EMPRESAS / DOCTOR EN ADMINISTRACION	PARCIAL

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 2742-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en ciento sesenta y seis (166) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

S MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

- FILIAL ILO
 C.P. EDUCACIÓN FILIAL ILO
 OSA FILIAL ILO
 CC ARCHIVO



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO № 1050-2023-VRA. /UJCM

Señor:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

Moquegua, 13 de octubre del 2023.

F97HCF58C!I>7A

EXP. 3187-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'\$-.) \$.(\$ 'U'a '\(2\) '4#/\\$#\$\$&'

ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON ASUNTO:

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO № 0480 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN DE DECANATO № 2929-2023-FCJEP-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

CERRECTORADO

Atentamente,

DIVPT/VA C.c. Archivo UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA VICERRECTOR ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y **PEDAGÓGICAS**





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 06 de Octubre de 2023.

OFICIO Nº 0480-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA Rector (e) de la UJCM Presente. -

F97HCF58C!1 >7A **EXP. 3080-V-R-UJCM**

REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN **ASUNTO:**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM.- de fecha 04 de Octubre de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados del Semestre Academico 2023 - II, de la Carrera Profesional de Educación; Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

/ERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI M de C.s Jurídicas Emp. y Pedagogicas DECANO CTOR JAVIER CORNEJO/RODRIGUEZ DECANO FCJEP





